



**“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”**

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA  
REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2024.**

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 17:10 horas del día quince del mes de mayo del año 2024, reunidos en el Salón Presidentes del Palacio Municipal, el Duodécimo Regidor en funciones de Presidente Municipal por Ministerio de Ley, Mtro. Favio Eliel Calderón Bárcenas; Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento; Dr. David Sánchez García, en suplencia del Primer Sindico; Lic. Manuel Fernando Ortiz Corona, en representación de la suplente de la Primera Regidora; C. Lizbeth Cruz Torres, en suplencia de la Octava Regidora; Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Coordinador Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión; Lic. Eduardo Juárez Elizalde, en suplencia de la Tesorera Municipal; Lic. Araceli Enríquez Andonaegui, en suplencia del Contralor Municipal, Lic. Jorge Luis Piña Alvarado, Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica y Consultiva; Lic. Jonathan de los Santos Ramírez, en suplencia del Director General de Administración; Ing. Luis Omar Méndez Aguilar, Director General de Obras Públicas; Lic. Aníbal Bram Falcón, Director General de Servicios Públicos; Lic. Manuel Javier Arcos, en suplencia del Encargado de Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano; Lic. Aldo Geovani Nieves Hernández, en suplencia del Director General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura; Lic. Francisco Javier Mondragón Palacios, en suplencia del Director General de Gobierno; Lic. Gerardo Rodríguez Navarro, en suplencia de la Directora General de Medio Ambiente; Lic. Nayelli Alejandra Herrera Déciga, en suplencia del Director General de Desarrollo y Fomento Económico; Lic. Eliú Jonan Berza Castañeda, en suplencia del Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos; Lic. Alejandro Abraham Antuna Martínez, en suplencia del Director General de Desarrollo Social; Dra. María Fernanda Valdés Figueroa, Encargada de despacho del Instituto de las Mujeres Naucalpenses e Igualdad Sustantiva; Ing. Jesús Antonio González García, en suplencia de la Directora General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; C. Janeth Hernández Hernández, en suplencia de la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia; Lic. Víctor Abel Pérez Arias, en suplencia de la Directora General de Cultura y Educación; Lic. Octavio Hernández Bermúdez, en suplencia del Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte; Mtro. Alger Garduño González, en suplencia del Coordinador del Parque Naucalli; José Luis Arce Aguilar, Coordinador de Políticas Públicas, Planeación, Programas Municipales y Mejora Regulatoria, con fundamento en los artículos, 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123, 128 y 139 Bis de la

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 19, 21, 22, 23 y 24 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como los artículos 1, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 23, 24, 27 y 35 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y demás aplicables, se lleva a cabo la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2024 bajo el siguiente :-----

### ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida, Lista de Asistencia, y Declaración de Quórum Legal;
2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación en su caso de las Reformas al Reglamento Interno de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
4. Aprobación en su caso de las Reformas a diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Social del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
5. Aprobación en su caso del Código de Conducta del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
6. Aprobación en su caso del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
7. Aprobación en su caso del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
8. Aprobación en su caso de la Agenda Regulatoria correspondiente al periodo de mayo de 2024.
9. Clausura.

-----  
-----

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, initials 'Bf' in the center, and a signature with a circled '2' on the right. There are also vertical handwritten marks on the far right margin.



**PUNTO NÚMERO UNO.- Bienvenida, Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.**-----

Siendo las 17:15 hrs. del día quince de mayo de 2024, se declara existencia de quórum con la totalidad de participantes, dando inicio a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con palabras a cargo del Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, para dar la bienvenida a los asistentes.

**PUNTO NÚMERO DOS.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----

Se pone a consideración al Pleno el Orden del Día.

Se preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían algún comentario que agregar al orden del día, no habiendo comentarios de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria se continuó con la sesión. **Aprobándose por unanimidad de votos de los presentes el Orden del Día.**

El Secretario Técnico de la Comisión Municipal informa al Presidente Municipal por ministerio de ley, que cumplidas las formalidades con las que se inicia la sesión el punto uno y dos del Orden del Día han sido desahogadas en tiempo y forma, y continua con el desarrollo de la Sesión.

**PUNTO NÚMERO TRES.- Aprobación en su caso de las reformas al Reglamento Interno de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio.**-----

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, Fracción III, 24 Fracción XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, en uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, para desahogar el tercer punto del Orden del Día, concerniente en la aprobación en su caso de las **reformas al Reglamento Interno de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio**; los cuales se hicieron llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several initials on the right.



pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo comentarios por parte de los miembros de la Comisión, se procedió a la votación económica para su aprobación de las **Reformas al Reglamento Interno de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México** y el **formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio**; manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por unanimidad de votos de los presentes.**-----

Cabe señalar, que una vez aprobadas las reformas al **Reglamento Interno de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México** deberá ser puesto a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 Fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

**PUNTO NÚMERO CUATRO.- Aprobación en su caso de las reformas a diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Social del Municipio de Naucalpan de Juárez, México** y el **formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio.**-----

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, Fracción III, 24 Fracción XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez en uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, para desahogar el cuarto punto del Orden del Día, concerniente en la aprobación en su caso de **reformas a diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Social del Municipio de Naucalpan de Juárez, México** y el **formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio**; los cuales se hicieron llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----

*[Handwritten signatures and initials]*



Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo comentarios por parte de los miembros de la Comisión, se procedió a la votación económica para su aprobación de las reformas a diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Social del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por unanimidad de votos de los presentes.**

Cabe señalar, que una vez aprobadas las reformas a diversas disposiciones del Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Social del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, deberá ser puesto a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 Fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**PUNTO NÚMERO CINCO- Aprobación en su caso del Código de Conducta del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.**

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, Fracción III, 24 Fracción XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, en uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, para desahogar el quinto punto del Orden del Día, concerniente en la aprobación en su caso del **Código de Conducta del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, México** y el Formato de Exención de **Análisis de Impacto Regulatorio**; los cuales se hicieron llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



comentario sobre este punto, no habiendo comentarios por parte de los miembros de la Comisión, se procedió a la votación económica para su aprobación del Código de Conducta del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el formato de exención de Análisis de Impacto Regulatorio, manifestándolo levantando la mano. Aprobándose por mayoría de votos de los presentes.

Cabe señalar, que una vez aprobado el Código de Conducta del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, México deberá ser puesto a consideración del Consejo Consultivo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal.

PUNTO NÚMERO SEÍ- Aprobación en su caso del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, Fracción III, 24 Fracción XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, en uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, para desahogar el sexto punto del Orden del Día, concerniente en la aprobación en su caso del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio; los cuales se hicieron llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo comentarios por parte de los miembros de la

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



Comisión, se procedió a la votación económica para su aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, manifestándolo levantando la mano.- Aprobándose por unanimidad de votos de los presentes.

Cabe señalar, que una vez aprobado el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura de Naucalpan de Juárez, México la dependencia deberá solicitar a la Secretaria del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Oficial.

**PUNTO NÚMERO SIETE- Aprobación en su caso del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.**

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, Fracción III, 24 Fracción XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, en uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, para desahogar el séptimo punto del Orden del Día, concerniente en la aprobación en su caso del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio; los cuales se hicieron llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, en uso de la palabra, el Lic. Manuel Fernando Ortiz Corona, en representación de la suplente de la Primera Regidora, menciono que en la página número 30 del documento en la sección de instructivo la numeración se saltó del 1 al 3, solicitando se realizara la corrección correspondiente, no habiendo más comentarios por parte de los miembros de la Comisión, se procedió a la votación económica para su aprobación del Manual de Procedimientos de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, manifestándolo levantando la mano.- Aprobándose por mayoría de votos de los presentes.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Cabe señalar, que una vez aprobado el **Manual de Procedimientos de la Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Naucalpan de Juárez, México** la dependencia deberá solicitar a la Secretaría del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Oficial.

**PUNTO NÚMERO OCHO- Aprobación en su caso de la Agenda Regulatoria correspondiente Al periodo de Mayo de 2024.**

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, en uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, para desahogar el octavo punto del Orden del Día, concerniente en la aprobación en su caso de la **Agenda Regulatoria correspondiente al periodo de Mayo de 2024** la cual se hizo llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

En uso de la voz, el Secretario Técnico dio a conocer a los miembros de la Comisión de Mejora Regulatoria como fue integrada la Agenda Regulatoria para el periodo mayo – noviembre de 2024.

“La Agenda Regulatoria es la propuesta de las regulaciones que las dependencias pretenden expedir y que presentarán ante la Autoridad de Mejora Regulatoria en los primeros cinco días de los meses de mayo y noviembre de cada año, misma que podrá ser aplicada en los periodos subsecuentes de junio a noviembre y de diciembre a abril respectivamente”.

Agenda Regulatoria de mayo-noviembre se integró con 51 propuestas, quedando de la siguiente manera:

<b>Manuales de Organización.</b>	<b>8</b>
<b>Manuales de Procedimientos</b>	<b>20</b>
<b>Código de Ética.</b>	<b>1</b>
<b>Compendio Normativo de Certificación Policial.</b>	<b>1</b>
<b>Lineamientos para uso de albercas</b>	<b>1</b>
<b>Manual de Identidad de la Policía</b>	<b>1</b>

Protocolo para la prevención, atención y sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual de OAPAS.	1
Reformas al Reglamento Interno de la DGOP y al Reglamento de Ordenamiento Territorial.	2
Diversos Reglamentos	16

Asimismo, se indicó a los miembros de esta Comisión que se tiene como fecha límite el 31 de octubre del presente año para llevar a cabo los trabajos de las propuestas realizadas en la Agenda, es decir, que las propuestas deberán ser aprobadas por la Comisión y en su caso aprobadas por Cabildo para su publicación en la Gaceta Oficial.

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto, no habiendo comentarios por parte de los miembros de la Comisión, se procedió a la votación económica para su aprobación de la **Agenda Regulatoria correspondiente al periodo de Mayo de 2024**, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por mayoría de votos de los presentes.**

**PUNTO NÚMERO NUEVE.- Clausura.**

No habiendo más asuntos que tratar el **Mtro. Favio Eliel Calderón Bárcenas**, Duodécimo Regidor en funciones de Presidente Municipal por Ministerio de Ley, declara formalmente clausurados los trabajos de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de 2024, siendo las **17:30** horas del día quince del mayo el año en curso, firmando al calce de conformidad y como constancia de los hechos los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a los que haya lugar.



9



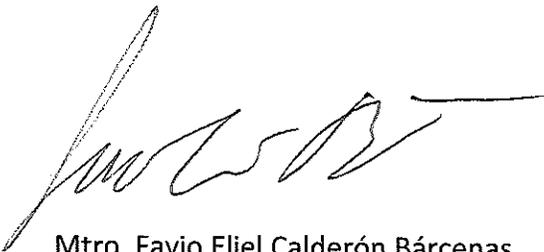
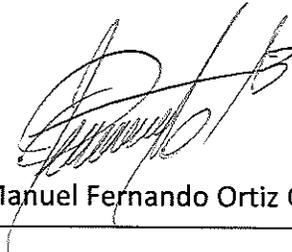


GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
Al poder de servir

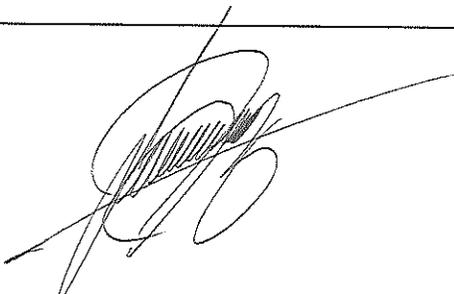
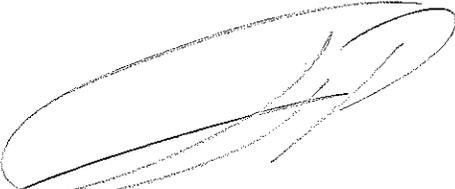
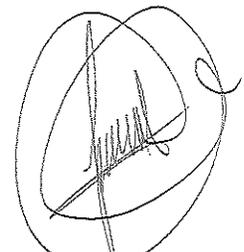
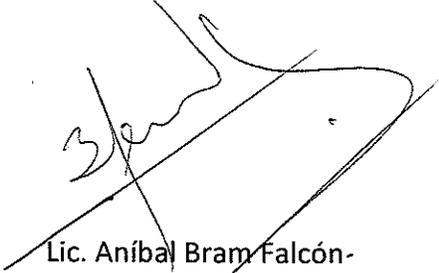


<p>El Duodécimo Regidor en funciones de Presidente Municipal por Ministerio de Ley.</p>	 <p>Mtro. Favio Eliel Calderón Bárcenas</p>
<p>Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal</p>	 <p>Lic. José Amilkar Bazán Martínez</p>
<p>En suplencia del Primer Síndico</p>	 <p>Dr. David Sánchez García</p>
<p>En representación de la suplente de la Primera Regidora</p>	 <p>Lic. Manuel Fernando Ortiz Corona</p>
<p>En suplencia de la Octava Regidora</p>	 <p>C. Lizbeth Cruz Torres</p>

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 15 de mayo de 2024

*[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]*



<p>Secretario del Ayuntamiento</p>	<p>Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez</p>
<p>En suplencia de la Tesorera Municipal</p>	 <p>Lic. Eduardo Juárez Elizalde</p>
<p>Encargado de despacho de la Dirección General Jurídica y Consultiva</p>	 <p>Lic. Jorge Luis Piña Alvarado</p>
<p>En suplencia del Director General de Administración</p>	 <p>Lic. Jonathan de los Santos Ramírez</p>
<p>Director General de Servicios Públicos</p>	 <p>Lic. Aníbal Bram Falcón</p>

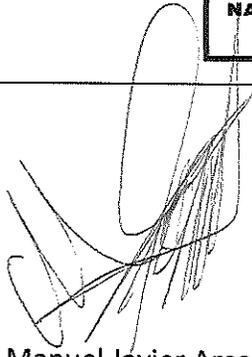
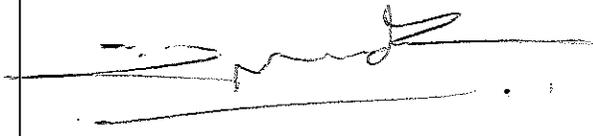
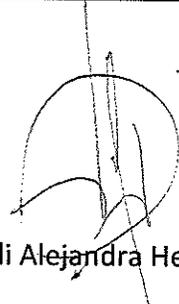


Gobierno del  
Estado de  
México



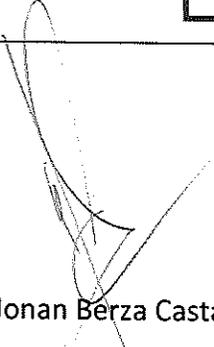
ESTADO DE  
MEXICO  
"El poder de servir"

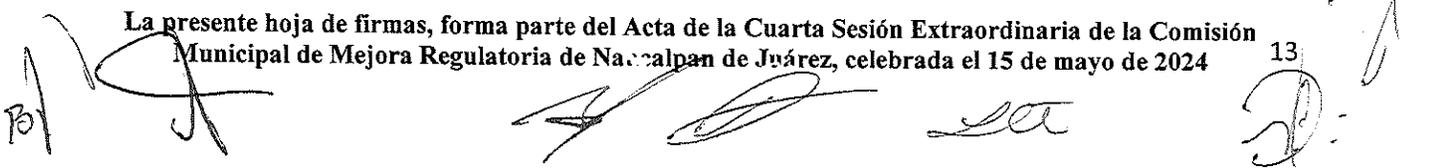


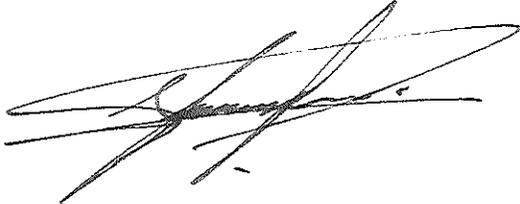
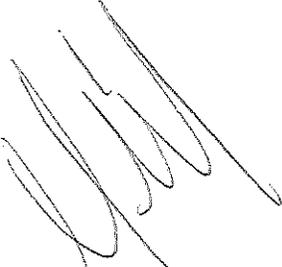
<p>En suplencia del Director General de Desarrollo Urbano</p>	 <p>Lic. Manuel Javier Arcos</p>
<p>En suplencia del Director General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura</p>	 <p>Lic. Aldo Geovani Nieves Hernández</p>
<p>En suplencia de la Directora General de Medio Ambiente</p>	 <p>Lic. Gerardo Rodríguez Navarro</p>
<p>En suplencia del Director General de Desarrollo y Fomento Económico</p>	 <p>Lic. Nayelli Alejandra Herrera Déciga</p>
<p>Encargada de despacho de la Dirección del Instituto de las Mujeres Naucalpenses e Igualdad Sustantiva</p>	 <p>Dra. María Fernanda Valdés Figueroa</p>

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 15 de mayo de 2024

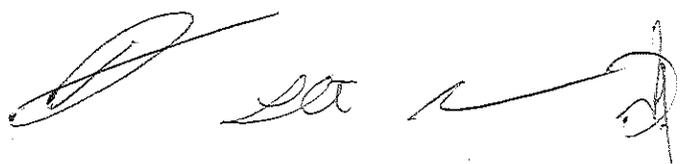
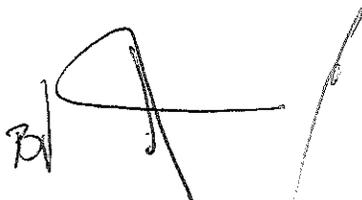


<p>En suplencia del Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos</p>	 Lic. Eliú Jonan Berza Castañeda
<p>En suplencia del Director General de Desarrollo Social</p>	 Lic. Alejandro Abraham Antuna Martínez
<p>En suplencia de la Directora General del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan</p>	 Ing. Jesús Antonio González García
<p>En suplencia de la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)</p>	 C. Janet Hernández Hernández
<p>En representación del Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Naucalpan</p>	 Lic. Octavio Hernández Bermúdez



En suplencia del Coordinador del Parque Naucalli	 Mtro. Alger Garduño González
En suplencia del Director General de Gobierno	 Lic. Francisco Javier Mondragón Palacios
Coordinador de Políticas Públicas, Planeación, Programas Municipales y Mejora Regulatoria	José Luis Arce Aguilar

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 15 de mayo de 2024



Handwritten notes and signatures on the right margin, including the number 115 at the top and various initials and marks.